

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2025/01405 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas y designación del órgano técnico de selección del proceso de selección de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local, por turno de promoción interna ordinaria (oferta de empleo público 2021 y 2023).

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado Resolución de Alcaldía número 2025/309, de 5 de febrero de 2025, que a continuación se transcribe:

Asunto: Proceso de selección dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia por turno de promoción interna ordinaria (OPEs 2021 y 2023). Aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes, designación del órgano técnico de selección y convocatoria del primer ejercicio

Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 20 de mayo de 2024, en virtud del cual se aprobaron las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia -reservadas al turno de promoción interna ordinaria-, correspondientes a las ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Aldaia de los años 2021 y 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 106, de 3 de junio de 2024, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9869, de 12 de junio de 2024, se publicó el anuncio relativo al extracto de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 158, de 1 de julio de 2024, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las referidas bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia han sido, además, publicadas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en el Portal de Transparencia y en la página web municipal, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 20 de mayo de 2024.



Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Visto el informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 29 de agosto de 2024, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Visto el informe emitido por el letrado asesor externo que presta el servicio de asesoramiento jurídico en el Ayuntamiento de Aldaia, Cristóbal Sirera Conca (Noguera Abogados y Asesores), en fecha 9 de marzo de 2022, con el visto bueno de la TAG del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sobre requisito para el acceso a la promoción interna de OFICIAL DE POLICÍA LOCAL referido a la permanencia de dos años como personal funcionario en la categoría inferior.

Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas.

Tercero. Lista provisional de personas admitidas y excluidas y composición del órgano técnico de selección.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2024/3452, de 24 de octubre, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del órgano técnico de selección y del personal asesor del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia incluida en la oferta de empleo público correspondiente al año 2019. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 213, de 5 de noviembre de 2024.

Cuarto. Alegaciones presentadas

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a las antedichas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Considerando que, según certificado emitidos por la secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 5 de febrero de 2025, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 5 de febrero de 2025, se han presentado las siguientes alegaciones durante el periodo de tiempo comprendido entre el 6 y el 19 de noviembre de 2024 (ambos incluidos):

- o Jorge Blanco Gabaldón: en fecha 13 de noviembre de 2024 y con número de registro de entrada 18373.



- o Almudena Rodríguez Romero: en fecha 13 de noviembre de 2024 y con número de registro de entrada 18374.

Se procede al examen de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección.

Se estudia la alegación presentada a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

Se estima la alegación presentada por Jorge Blanco Gabaldón, por haber subsanado en plazo la solicitud.

Por su parte, Almudena Rodríguez Romero manifiesta que no va a subsanar el defecto que ha motivado su exclusión y solicita la devolución de las tasas abonadas. Se remite su solicitud al servicio de Agencia Tributaria Municipal, por ser el servicio competente para la tramitación de dicha solicitud.

Quinto. Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros del órgano técnico de selección del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia incluidas en la oferta de empleo público correspondiente al año 2019.

Sexto. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia -reservadas al turno de promoción interna ordinaria-, correspondientes a las ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Aldaia de los años 2021 y 2023, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 5 de febrero de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Ratificar la designación de los miembros del órgano técnico de selección del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia -reservadas al turno de promoción interna ordinaria-, correspondientes a las ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Aldaia de los años 2021 y 2023, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidente: David Enric Lerma Blasco, inspector-jefe de la Policía Local de Aldaia.



Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Amparo Conejero Aparisi, inspectora de la Policía Local de Carlet.

Vocal 2: María Nieves Castiblanque Ruiz, oficiala de la Policía Local de Náquera.

Vocal 3: Cristina González Bellver, oficiala de la Policía Local de Valencia.

Tribunal suplente:

Presidenta: Inmaculada Soriano Angulo, comisaria-jefa de la Policía Local de Villena.

Secretario: María Amparo Expósito Marco, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Ricardo Soriano Ibáñez, comisario-jefe de la Policía Local de Quart de Poblet.

Vocal 2: Saturnino Espinosa Tébar, oficial de la Policía Local de Puçol.

Vocal 3: Manuel Martínez Borchá, oficial de la Policía Local de Alberic.

Segundo. Ratificar la designación del personal asesor del órgano técnico de selección del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia -reservadas al turno de promoción interna ordinaria-, correspondientes a las ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Aldaia de los años 2021 y 2023, en el siguiente sentido:

- o Pruebas aptitud física: Gonzalo García Ruiz, técnico de educación física del Ayuntamiento de Alaquàs.
- o Prueba de aptitud psicotécnica: María Cristina Català Pradas, psicóloga.
- o Ejercicio sobre el conocimiento del idioma valenciano: Rubén Capella Núñez, técnico de promoción lingüística del Ayuntamiento de Aldaia.

Tercero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales/as de la Policía Local de Aldaia -reservadas al turno de promoción interna ordinaria-, correspondientes a las ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Aldaia de los años 2021 y 2023:

Personas admitidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI
AMORES	ANTOÑANZAS	ANDRES	***5283**
BLANCO	GABALDÓN	JORGE	***4110**
BLASCO	HERNANDEZ	JOSE ANTONIO	***5547**
MARTINEZ	GARCIA	ANTONIO	***5060**
MARTINEZ	LAYOS	ANGEL ANTONIO	***4872**
MONTOLIO	MARCO	JUAN PEDRO	***3344**



Personas excluidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
RODRIGUEZ	ROMERO	ALMUDENA	***5267**	3

Motivos de exclusión:

1. Falta solicitud modelo anexo I, que incorpore consentimiento para el tratamiento de los datos personales.
2. No ha indicado reunir los requisitos de acuerdo con la Base Segunda.
3. No haber prestado servicios, al menos dos años, como personal funcionario en la categoría inmediatamente anterior.

Cuarto. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (pruebas de aptitud física) el día 27 de febrero de 2025 a las 9 horas en las Instalaciones Deportivas El Terç Alaquàs (Polideportivo el Terç Alaquàs, sito en Calle Pablo Iglesias s/n, de Alaquàs).

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Sexto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

- o Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- o Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

Aldaia, 6 de febrero de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

